



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot
Acta de Audiencia**

Audiencia	Art. 114 CPT
Proceso	Levantamiento de Fuero Sindical – Permiso para despedir
Fecha	Septiembre 25 de 2023
Radicado	2023-00297
Hora inicio	3:30 pm
Demandante	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A. R.L.: CARLOS ERNESTO MARTINEZ LOZANO (NA) Correo electrónico: notificacionesjud@bancamia.com.co
Apoderado Sustituto PDF09	Dra. LINA MARIA OSPINA RUBIANO (AV) Correo electrónico: linaospina@allabogados.com Celular: 3016415321
Demandado	EDNA YAMILE NARANJO (AP) Correo electrónico: edna.naranjo@bancamia.com.co Celular: 3115959921 Flandes Tolima
Apoderado	Dr. CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ (AV) TP 77.730 del C.S. de la J.
Organización sindical	ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS BANCARIOS DEL SECTOR FINANCIERO COLOMBIANO ACEFINCO Representante: CESAR IBARRA DIMAR (NA)
Audiencia de Juzgamiento	DECISION En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, RESUELVE: 1. Declarar que NO hay lugar al levantamiento del fuero sindical de la trabajadora Edna Yamile Naranjo Cruz y por lo tanto NO se concede al Banco De Las Microfinanzas Bancamía S.A permiso para despedirla. 2. CONDENAR EN COSTAS a la parte vencida en esta actuación, a la parte demandante, tasándose las agencias en derecho en la suma de 2 SMLM a favor de Edna Yamile Naranjo Cruz. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Recurso	La parte demandante APELA y se le concede el término para sustentar
Auto	Se concede el recurso en el efecto suspensivo, art. 114 CPT Por Secretaría remítase el expediente digital ante el Superior Funcional, Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cundinamarca
Levanta sesión	4:38 p.m.

MONICA YAIRA ORTEGA RUBIANO

JUEZ